



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 23 de julio de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 04 del 9 de junio de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE RONDON, BOYACA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITO". Radicada con el número 2014-00412-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE RONDON.

Que el día 23 de julio de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA